FORMULARIO No. 6

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Serán objeto de evaluación las propuestas que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo Técnico; a las ofertas que ofrezcan los siguientes criterios adicionales de ponderación se les asignara puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN 400 PUNTOS	OFERTA	NO OFERTA
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca 100 placas en madera con dimensiones 15 cm ancho por 20 cm de alto, impresión en rígidos, con terminado en policromía, que cuente con los tres escudos distintivos de la unidad (Policía Nacional, Escudo Dirección de Investigación Criminal y OCN INTERPOL). A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE** = $\frac{\text{Cantidad de placas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de placas ofertadas}} \times 200$		
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca 100 Monedas estampadas en bronce, con detalles en alto relieve artístico, tamaño: 5 Cms de diámetro, anverso: Escudo Policía Nacional de Colombia y reverso: Escudo Dirección de investigación criminal, en baño de oro brillante y colores institucionales con pintura horneable A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE** = $\frac{\text{Cantidad de monedas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de monedas ofertadas}} \times 100$		
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca un total de 100 entradas a un parque de diversiones (atracciones mecánicas) de la ciudad de Bogotá, que contenga ingreso, refrigerio, con acceso mínimo entre 15 y 20 atracciones del parque, A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE** = $\frac{\text{Cantidad de entradas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de entradas ofertadas}} \times 100$		
EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada actividad. A la oferta que presente el menor precio por debajo del precio techo unitario establecido a cada actividad, se le asignará el mayor puntaje, a los demás se les aplicará la siguiente fórmula: **PRECIO** = $\frac{\text{Menor Precio Unitario Ofertado actividad}}{\text{Precio Unitario actividad a evaluar}} \times \mathbf{500}$ Una vez determinados los puntajes de precio unitario de cada actividad, se realizará la sumatoria y se aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE** = $\frac{\text{Sumatoria Puntaje de las actividades}}{\text{Sumatoria mayor puntaje de las actividades}} \times \mathbf{500}$		

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	OFERTA	NO OFERTA

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Bien de origen Nacional	100 PUNTOS
Bien extranjero **con** componente nacional	50 PUNTOS
Bien extranjero **sin** componente nacional	0 PUNTOS

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el anexo No. 10 que se encuentra en el presente proceso, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

Se dará tratamiento de bienes nacionales a aquellas empresas originarias de los países con los que Colombia ha negociado trato en manera de compras estatales o en los cuales a los bienes colombianos se les de tratamiento de nacionales. Para este último caso de Reciprocidad se verificará con la consulta de la página web del SECOP donde se encuentran publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las certificaciones sobre normas de acuerdos comerciales o tratados.

El oferente seleccionado con los bienes de origen nacional no podrá cambiarlos al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.